



Universidad
de Alcalá

GUÍA DOCENTE

DIVERSIDAD DE GÉNERO E IGUALDAD DE DERECHOS

Asignatura transversal
Universidad de Alcalá

Curso Académico 2018-19
Segundo Cuatrimestre

GUÍA DOCENTE

Nombre de la asignatura:	Diversidad de Género e Igualdad de Derechos
Código:	100012
Titulación en la que se imparte:	
Departamento y Área de Conocimiento:	Departamento de Ciencias Jurídicas Área de Derecho Constitucional
Carácter:	Transversal
Créditos ECTS:	6
Curso:	
Profesorado:	<p>María Macías Jara (Derecho Constitucional – coordinadora) maria.macias@uah.es</p> <p>Mercedes Bengoechea (Filología Moderna) mercedes.bengoechea@uah.es</p> <p>Isabel Garrido (Filosofía del Derecho) misabel.garrido@uah.es</p> <p>Alicia Kaufmann (Sociología) alicia.kaufmann@uah.es</p> <p>Remedios Menéndez (Derecho del Trabajo) remedios.menendez@uah.es</p> <p>Adoración Pérez Troya (Derecho Mercantil) adoracion.perez@uah.es (Coordinadora)</p> <p>Teresa Rodríguez Montañés (Derecho Penal) teresa.rodriguez@uah.es</p> <p>José Juan Vázquez (Psicología Social) jj.vazquez@uah.es</p>
Horario de Tutoría:	<p>Las tutorías específicas para cada lección deberán solicitarse a cada uno de los/las profesores/as por correo electrónico y las tutorías generales deberán solicitarse a la coordinadora.</p>
Idioma en el que se imparte:	Español

1. PRESENTACIÓN

En la normativa sobre la implantación de los nuevos estudios de Grado se establece la obligación de ofertar asignaturas relacionadas con los derechos humanos y con la igualdad entre mujeres y hombres.

Esta asignatura intenta abordar la problemática de la igualdad de género desde una perspectiva dinámica. Por una parte, y de acuerdo con las últimas tendencias en los estudios de género, se trata de analizar las diferencias en los comportamientos y actitudes de hombres y mujeres en las sociedades occidentales desarrolladas de los inicios del siglo XXI.

Se estudiará cómo la educación y la socialización han ido conformando unos roles diferentes para los hombres y las mujeres, empezando por los niños y las niñas, y cómo esta educación influye en el acceso y promoción en el mundo laboral.

Aunque desde el punto de vista jurídico, prácticamente se ha conseguido la igualdad entre las mujeres y los hombres, en la práctica subsisten situaciones de discriminación de las mujeres en los distintos ámbitos de la vida social y familiar.

En esta asignatura se tratará de detectar esas situaciones de discriminación, sobre todo, en lo que se refiere al mundo laboral. A continuación, se abordará el estudio de la legislación internacional y nacional que persigue la equiparación de la posición social de los hombres y las mujeres.

Prerrequisitos y Recomendaciones

Para cursar esta asignatura no son precisos conocimientos específicos previos.

No podrán matricularse los/las estudiantes cuyo Plan de Estudios incluya asignaturas de formación básica u obligatorias de contenido idéntico o similar a la asignatura que se propone.

COURSE SUMMARY

The regulations on the implementation of the new studies degree required courses related to human rights and equality between women and men.

This course attempts to address the issue of gender equality from a dynamic perspective. On the one hand, and according to the latest trends in gender studies, the course focuses on the differences in the behaviour and attitudes of men and women in Western societies developed in the early twenty-first century.

It will study how education and socialization have shaped some different roles for men and women, starting with the children, and how this affects access to education and promotion in the workplace.

Although from a legal point of view, has almost achieved equality between women and men, in practice persist situations of discrimination of women in the various areas of social and family life. This course will attempt to detect these situations of discrimination, especially in respect to employment. An overview of many social relevant issues related with gender diversity will be analysed during the course.

Prerequisites and Recommendations: To take this course are not accurate prior specific knowledge.

2. COMPETENCIAS

Competencias genéricas:

1. Capacidad de análisis crítico de las situaciones sociales de discriminación.
2. Capacidad de expresión oral y escrita.
3. Capacidad de trabajo autónomo, búsqueda de información sobre las materias objeto de la asignatura.
4. Capacidad de trabajo en equipo en la resolución de las prácticas planteadas.
5. Adquisición y consolidación de valores sobre respeto de los derechos humanos, en especial, en lo que se refiere a la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación por razón de género.

Competencias específicas:

1. Analizar las razones psicológicas y culturales de las diferencias entre las mujeres y los hombres, en especial, en el acceso al empleo remunerado y en la promoción profesional.
2. Conocer y reconocer los estereotipos de género vigentes en nuestra sociedad.
3. Conocer y reconocer las situaciones de discriminación por razón de género en el pasado y en el presente.
4. Conocer y reconocer las señales de pervivencia del pensamiento machista en el lenguaje. Adquirir la práctica de utilizar un lenguaje no sexista.
5. Adquirir habilidades para la conciliación de la vida profesional y familiar.
6. Reconocer las dificultades que se presentan especialmente a las mujeres en el desarrollo de una carrera profesional.
7. Conocer el Derecho vigente en materia de igualdad de género (Tratados internacionales, Constitución y legislación, en especial, la Ley de Igualdad).
8. Conocer las políticas públicas para promover la igualdad de género.

3. CONTENIDOS

1-Los estereotipos de género.

2-Psicología de género: los orígenes de la desigualdad, educación emocional y mandatos familiares.

3-Lenguaje y sexismo. El papel del lenguaje en la concepción sexista de la realidad. El lenguaje no sexista.

4-Los movimientos feministas. Los modelos más representativos de la teoría política y jurídica del feminismo.

5- Igualdad de género y Derecho antidiscriminatorio. La Constitución española de 1978.

6-El Derecho antidiscriminatorio de género de la Unión Europea. Perspectiva general.

7-El tratamiento de la violencia de género y el moderno Derecho Penal.

8- La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres (I): Presupuestos, principios básicos, instrumentos y organización administrativa para la igualdad.

9- La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres (II): Las políticas de igualdad en el ámbito administrativo.

10- Las políticas de igualdad de género en el ámbito laboral: el acceso al trabajo, la clasificación y promoción profesional, la discriminación salarial y la conciliación de la vida laboral y familiar.

11- La igualdad de género en el mercado y la empresa. Publicidad y medios de comunicación. Los distintivos empresariales en igualdad. Composición equilibrada en los Consejos de Administración. Responsabilidad social corporativa.

12- Fiscalidad e Igualdad de género. Políticas fiscales desde la perspectiva de los ingresos públicos y de los gastos públicos.

Programación de los contenidos

Unidades temáticas	Temas	Total horas, clases, créditos o tiempo de dedicación
1-Los estereotipos de género.	•	<ul style="list-style-type: none"> • 4 horas de clases teóricas • 2 horas de clases prácticas
2-Psicología de género: los orígenes de la desigualdad, educación emocional y mandatos familiares.	•	<ul style="list-style-type: none"> • 2 horas de clases teóricas • 1 horas de clases prácticas
3-Lenguaje y sexismo. El papel del lenguaje en la concepción sexista de la realidad. El lenguaje no sexista.	•	<ul style="list-style-type: none"> • 2 horas de clases teóricas • 1 horas de clases prácticas
4-Los movimientos feministas. Los modelos más representativos de la teoría política y jurídica del feminismo.	•	<ul style="list-style-type: none"> • 4 horas de clases teóricas • 2 horas de clases prácticas
5- Igualdad de género y Derecho antidiscriminatorio. La Constitución española de 1978. El Derecho antidiscriminatorio de género de la Unión Europea. Perspectiva general.	•	<ul style="list-style-type: none"> • 4 horas de clases teóricas • 2 horas de clases prácticas
6- La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres (I): Presupuestos, principios básicos, instrumentos y organización administrativa para la igualdad.	•	<ul style="list-style-type: none"> • 2 horas de clases teóricas • 1 horas de clases prácticas
7- El tratamiento de la violencia de género y el moderno Derecho Penal	•	<ul style="list-style-type: none"> • 4 horas de clases teóricas • 2 horas de clases prácticas

<p>8- Las políticas de igualdad de género en el ámbito laboral: el acceso al trabajo, la clasificación y promoción profesional, la discriminación salarial y la conciliación de la vida laboral y familiar.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • 	<ul style="list-style-type: none"> • 4 horas de clases teóricas • 2 horas de clases prácticas
<p>9- La igualdad de género en el mercado y la empresa. Publicidad y medios de comunicación. Los distintivos empresariales en igualdad. Composición equilibrada en los Consejos de administración.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • 	<ul style="list-style-type: none"> • 2 horas de clases teóricas • 1 horas de clases prácticas

Cronograma (Optativo)

Semana / Sesión	Contenido
01ª	•
02ª	•
03ª	•
04ª	•
05ª	•
06ª	•
07ª	•
08ª	•
09ª	•
10ª	•
11ª	•
12ª	•
13ª	•
14ª	•

4. METODOLOGÍAS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE. ACTIVIDADES FORMATIVAS

Número de horas totales: 150

Número de horas presenciales:	<ul style="list-style-type: none"> Número de horas de clases teóricas: 30 Número de horas de clases prácticas: 15 Número de horas de trabajo guiado: 6
Número de horas del trabajo propio del/de la estudiante:	<ul style="list-style-type: none"> Número de horas de estudio autónomo: 42 Número de horas de preparación de las prácticas: 42

Estrategias metodológicas

CLASES TEÓRICAS	Sobre la base de la lectura previa de los materiales por parte de las/los estudiantes (especialmente el Manual de la asignatura), el/la profesor/a expondrá en clase los conceptos básicos del tema en cuestión, incitando al debate y centrándose en la aplicación práctica de tales conceptos a la realidad actual.
CLASES PRÁCTICAS	Las clases prácticas adoptarán diferentes formatos y en ellas se reforzarán los contenidos teóricos con el objetivo de que las/los estudiantes adquieran las competencias descritas.

Materiales y recursos

Las/los estudiantes dispondrán del Manual de la asignatura y de la bibliografía descrita en esta Guía Docente para preparar los temas del programa y para realizar los trabajos prácticos.

Los materiales teóricos y prácticos complementarios para la preparación de cada uno de los temas se pondrán a disposición de los estudiantes en el Aula Virtual.

Páginas Web:

www.migualdad.es/mujer/: Página del Instituto de la Mujer, del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Contiene información sobre políticas públicas de igualdad de género y sobre otros organismos e institutos de estudios sobre esta materia.

www.ucm.es/info/instifem: Página del Instituto de Investigaciones feministas de la Universidad Complutense de Madrid. Incluye enlaces a revistas, repertorios bibliográficos, asociaciones, organismos de investigación, instituciones públicas y, en general, a otras páginas web relativas a estudios sobre igualdad de género.

5. EVALUACIÓN

Criterios de evaluación

La modalidad general de evaluación será:

A) La evaluación continua.

Los/las estudiantes que no puedan acogerse a esta modalidad deberán solicitar la segunda opción durante los primeros quince días de clase: De acuerdo con la Normativa reguladora de los Procesos de Evaluación de los Aprendizajes sólo de forma excepcional y debidamente motivada se podrá solicitar el sistema de evaluación final única. En este caso, el estudiante debe solicitarlo por escrito al Decano en las dos primeras semanas de impartición de la asignatura, explicando las razones que le impiden seguir el sistema de evaluación continua. La evaluación única final por el total de la asignatura, supondrá el 100% de la calificación de la misma.

B) La realización de una prueba final en la que deberá acreditar la adquisición de las competencias descritas en esta Guía Docente.

Criterios de calificación

A) Sistema de evaluación continua. Los/las estudiantes serán calificados de acuerdo con los siguientes criterios:

- Participación activa en las clases y resolución de casos prácticos: 60%.
- Superación de un examen final tipo test: 40%.

Como requisito previo para acceder al sistema de la evaluación continua será preciso acreditar un mínimo del 75% de asistencia a las clases y realizar todos los casos prácticos planteados en las mismas.

Los/las estudiantes que no aprueben la asignatura en la evaluación continua pero hayan mostrado un aprovechamiento suficiente podrán examinarse en la convocatoria extraordinaria mediante una prueba final que incluirá un examen tipo test y un caso práctico.

B) Los/las estudiantes que opten por el sistema de la prueba final, serán calificados de acuerdo con los siguientes criterios:

- Examen teórico que constará de tres preguntas de desarrollo sobre el contenido del programa: 60%

- Caso práctico: 40%

Procedimientos de evaluación

A) Los/las estudiantes que opten por el sistema de evaluación continua, serán calificados en base a:

- Participación activa en las clases y resolución de casos prácticos.
- Realización de un examen final tipo test sobre la bibliografía básica.

B) La prueba final para los/las estudiantes que opten por este sistema constará de las siguientes partes:

- Examen teórico que constará de tres preguntas de desarrollo sobre el contenido de la asignatura. En él el/la estudiante deberá demostrar conocimiento del programa y capacidad de relacionar conceptos de las distintas disciplinas presentes en el programa.
- Caso práctico sobre las materias que comprende la asignatura.

6. BIBLIOGRAFÍA

Bibliografía Básica

CARMONA CUENCA, E. y GARRIDO GÓMEZ, I. (Eds.), *Diversidad de Género e Igualdad de Derechos. Manual para una asignatura interdisciplinar*, Tirant lo Blanch, Valencia, 2018 (2ª ed.)

Y los materiales teóricos y prácticos puestos a disposición de los/las estudiantes en el Aula Virtual.

Bibliografía complementaria

AMORÓS, C., *Hacia una crítica de la razón patriarcal*, Anthropos, Barcelona, 1991.

BALAGUER CALLEJÓN, M.L., *Mujer y Constitución: la contrucción jurídica del género*, Cátedra, Madrid, 2005.

BARRÈRE UNZUETA, M.A., *Discriminación, Derecho antidiscriminatorio y acción positiva en favor de las mujeres*, Civitas, Madrid, 1997.

BEAUVOIR, S., *El segundo sexo*, Cátedra, Madrid, 1998.

BENGOECHEA, M. y CALERO, M.L., *Sexismo y redacción periodística*, Junta de Castilla y León, Valladolid, 2003.

BODELÓN, E., *La igualdad y el movimiento de mujeres: propuestas y metodología para el estudio de género*, Instituto de Ciencias Políticas y Sociales, Barcelona, 1998.

CARMONA CUENCA, E., "M. Wollstonecraft: Vindicación de los derechos de la mujer", en L. GARCÍA-SAN MIGUEL (Ed.), *Filosofía Política. Las Grandes Obras*, Dykinson, Madrid, 2006.

CARMONA CUENCA, E., "El principio de igualdad material en la Constitución Europea", en CARRILLO, M. y LÓPEZ BOFILL, H. (Coords.), *La Constitución Europea. Actas del III Congreso de la Asociación de Constitucionalistas de España*, Tirant lo Blanch, Valencia, 2006.

CUADRADO, I., NAVAS, M. y MOLERO, F., *Mujeres y liderazgo: claves psicosociales del Techo de Cristal*, Sanz y Torres, Madrid, 2006.

- CUADRADO, I., "Estereotipos de género" en MORALES, F.J., GAVIRIA, E. MOYA, M.C. y CUADRADO, I., *Psicología social*, McGraw Hill, Madrid, 2007.
- DURÁN Y LALAGUNA, P., *Acciones positivas para las mujeres en las Organizaciones Internacionales*, La Ley, Madrid, 2008.
- ELÓSEGUI ITXASO, M., *El derecho a la igualdad y a la diferencia: el republicanismo intercultural desde la Filosofía del Derecho*, Instituto de la Mujer, Madrid, 1998.
- ESCUADERO RODRÍGUEZ, R. (Coord.) *Orientaciones y herramientas para incorporar la igualdad de género en la negociación colectiva*, Instituto de la Mujer del Ministerio de Igualdad, Madrid, 2008.
- FIGUERUELO BURRIEZA, A. y otros, *El reto de la efectiva igualdad de oportunidades*, Comares, Granada, 2006.
- FIGUERUELO BURRIEZA, A. y otros (Coords.) , *Igualdad ¿para qué? (a propósito de la Ley orgánica para la igualdad efectiva de mujeres y hombres)*, Comares, 2007.
- FREIXES SANJUÁN, T., y SEVILLA MERINO, J. (Coords.), *Género, Constitución y Estatutos de Autonomía*, INAP, Madrid, 2005.
- FUENTE NÚÑEZ, M.S. y LIÑÁN GARCÍA, A. (Coords.), *Género y Derecho: luces y sombras en el ordenamiento jurídico español*, Diputación de Málaga, 2008.
- GARRIDO GÓMEZ, I. (Coord.), *Contribución de las políticas públicas a la realización efectiva de los derechos de la mujer*, Documentos de Trabajo IELAT, Nº 36, Marzo 2012, Instituto de Estudios Latinoamericanos, Universidad de Alcalá. http://www.ielat.es/inicio/repositorio/DT-36-Isabel_Garrido_Web.pdf
- GONZÁLEZ BUSTOS, M.A. (Coord.), *La mujer ante el ordenamiento jurídico: soluciones a realidades de género*, Atelier, Barcelona, 2009.
- GONZÁLEZ-POSADA MARTÍNEZ, E., *Los aspectos laborales de la Ley Orgánica para la igualdad efectiva de mujeres y hombres análisis y comentarios a la Ley Orgánica para la igualdad efectiva de mujeres y hombres : (BOE núm. 71 de 23 marzo 2007)*, Thomson-Aranzadi, 2007.
- KAUFMANN, A., *Mujeres directivas: transición hacia la alta dirección*, CSIC, Madrid, 2007.
- KAUFMANN, A., *Changing Female Identities. Decisions and Dilemmas in the Workplace*, Palgrave Macmillan, 2012.
- KAUFMANN, A., *Mujer, poder y dinero*, Loquenoexiste, Madrid, 2015.
- MERINO JARA, I. (Director), Manzano Silva, E. (Coordinadora), *Fiscalidad e igualdad de género*, Dykinson, Madrid, 2012.
- MERCADER UGINA, J. (Director) *Comentarios a la Ley 3/2007, de igualdad efectiva entre hombres y mujeres*, Tirant lo Blanc, Valencia 2007.
- NÚÑEZ-CORTÉS CONTRERAS, P. (Dir.), *Nociones básicas sobre igualdad en las relaciones laborales. Guía para la empresa y administraciones públicas*, Tecnos, Madrid, 2009.
- REY MARTÍNEZ, F., *El derecho fundamental a no ser discriminado por razón de sexo*, McGraw Hill, Madrid, 1995.
- SALAZAR BENÍTEZ, O., *Las cuotas electorales femeninas: una exigencia del principio de igualdad sustancial (Contra el monopolio de los pulpitos)*, Diputación de Córdoba. Delegación de la Mujer. Universidad de Córdoba, 2001.
- SCOTT, J.W., *Parité! L'universel et la difference des sexes*, París, Albin Michel, 2005 (trad. de Parité! *Sexual equality and the crisis of french universalism*, 2005.
- SEGOVIANO ASTABURUAGA, M.L., *Análisis de la ley orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres*, El Derecho, 2007.
- SEVILLA MERINO, J., *Mujeres y ciudadanía: la democracia paritaria*, Institut Universitari d'Estudis de la Dona, 2004.
- VALCÁRCCEL, A. (Comp.), *El concepto de igualdad*, Pablo Iglesias, Madrid, 1994.
- VÁLCARCEL, A., *La política de las mujeres*, Madrid Cátedra Instituto.
- VV.AA., *Género y Derecho. Luces y sombras en el ordenamiento jurídico español*, Diputación de Málaga.